

dico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, según se especifica en el Anexo Único. Indicándose que en el caso de no recuperar el animal en un plazo de diecinueve días, a contar desde el día siguiente al de la publicación de esta Resolución, los animales se considerarán abandonados de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 29 del Decreto 44/1991, de 30 de mayo, de Protección de Animales y Plantas (Reglamento de la Ley 1/1990, de Protección de Animales Domésticos), y se procederá a la tramitación del correspondiente expediente sancionador, estando considerado el abandono de animales como una infracción muy grave.

Madrid, a 12 de junio de 2009.—El Director General de Medio Ambiente, PDF (Resolución de 14 de mayo de 2009), el Subdirector General de Recursos Agrarios, Jesús Carpintero Hervás.

ANEXO ÚNICO

Imputado. — Último domicilio conocido. — Municipio. — Número expediente. — Identificación del animal y dirección del centro de acogida donde se encuentra el animal. — Presunta infracción. — Órgano competente para imponer la sanción y norma que le atribuye tal competencia

Manuel Suárez Rastrollo. — José del Pino, número 72, primero A. — Madrid. — 10/PA-0026/09. — Depositado un animal de la especie canina, identificado con el código 348098100046655, de su propiedad, en el Centro Integral de Acogida de Animales de la Comunidad de Madrid (CIAAM), ubicado en la carretera de Colmenar Viejo a Guadalix de la Sierra, kilómetro 1,800, Colmenar Viejo (Madrid). — En caso de no recuperar el animal en un plazo de diecinueve días se considerará abandono y se tramitará expediente sancionador, siendo considerada una infracción muy grave. — Consejo de Gobierno, artículo 29 de la Ley 1/1990, de 1 de febrero, de Protección de los Animales Domésticos.

Valentín Estefan Mandalín. — Lorenzo Bosquet, número 61, 4. — Coslada (Madrid). — 10/PA-0037/09. — Depositado un animal de la especie canina, identificado con el código 977200005590369, de su propiedad, en el Centro Integral de Acogida de Animales de la Comunidad de Madrid (CIAAM), ubicado en la carretera de Colmenar Viejo a Guadalix de la Sierra, kilómetro 1,800, Colmenar Viejo (Madrid). — En caso de no recuperar el animal en un plazo de diecinueve días se considerará abandono y se tramitará expediente sancionador, siendo considerada una infracción muy grave. — Consejo de Gobierno, artículo 29 de la Ley 1/1990, de 1 de febrero, de Protección de los Animales Domésticos.

Silvia Torres González. — Paseo Olivos, número 54. — Móstoles (Madrid). — 10/PA-0138/09. — Depositado un animal de la especie canina, identificado con el código 941000001413330, de su propiedad, en el Centro Municipal de Acogida de Animales Abandonados de Móstoles, ubicado en la calle Moraleja de Enmedio, sin número, de Móstoles (Madrid). — En caso de no recuperar el animal en un plazo de diecinueve días se considerará abandono y se tramitará expediente sancionador, siendo considerada una infracción muy grave. — Consejo de Gobierno, artículo 29 de la Ley 1/1990, de 1 de febrero, de Protección de los Animales Domésticos.

María Isabel Medina de Pablo. — Camino de la Zarza, número 13. — Pozal de Gallinas (Valladolid). — 10/PA-0140/09. — Depositado un animal de la especie canina, "Rotweiler", identificado con el código 405669294F, de su propiedad, en el Centro Municipal de Salud Pública, ubicado en la calle Majadahonda, número 2, Fuenlabrada (Madrid). — En caso de no recuperar el animal en un plazo de diecinueve días se considerará abandono y se tramitará expediente sancionador, siendo considerada una infracción muy grave. — Consejo de Gobierno, artículo 29 de la Ley 1/1990, de 1 de febrero, de Protección de los Animales Domésticos.

Lorena Atienza Mayorga. — Frambuesa, número 100, urbanización Torrejocillo de los Higos. — Toledo. — 10/PA-0142/09. — Depositado un animal de la especie canina, identificado con el código 941000001135095, de su propiedad, en el Centro Municipal de Salud Pública, ubicado en calle Majadahonda, número 2, Fuenlabrada (Madrid). — En caso de no recuperar el animal en un plazo de diecinueve días se considerará abandono y se tramitará expediente sancionador, siendo considerada una infracción muy grave. — Consejo de Gobierno, artículo 29 de la Ley 1/1990, de 1 de febrero, de Protección de los Animales Domésticos.

Carolina Torrejón Barragán. — Vázquez de Mella, número 2, cuarto A. — Madrid. — 10/PA-0263/09. — Depositado un animal de la especie canina, identificado con el código 724098100601704, de su propiedad, en la Asociación para la Liberación y el Bienestar Animal (ALBA), ubicada en camino de la Granja, sin número, de la localidad de Camarma de Esteruelas (Madrid). — En caso de no recuperar el animal en un plazo de diecinueve días se considerará abandono y se tramitará expediente sancionador, siendo considerada una infracción muy grave. — Consejo de Gobierno, artículo 29 de la Ley 1/1990, de 1 de febrero, de Protección de los Animales Domésticos.

Reyes Barreno Nebot. — Urbanización Massarrochos, número 115. — Valencia. — 10/PA-0271/09. — Depositado un animal de la especie canina, identificado con el código 985120015103952, de su propiedad, en la Delegación de Sanidad y Consumo, ubicada en la avenida de Gibraltar, número 2, de la localidad de Leganés (Madrid). — En caso de no recuperar el animal en un plazo de diecinueve días se considerará abandono y se tramitará expediente sancionador, siendo considerada una infracción muy grave. — Consejo de Gobierno, artículo 29 de la Ley 1/1990, de 1 de febrero, de Protección de los Animales Domésticos.

Miguel Ángel Curtolo. — Azucena, número 36, urbanización "El Robledal". — Villalbilla (Madrid). — 10/PA-0299/09. — Depositado un animal de la especie canina, identificado con el código 985120020634857, de su propiedad, en la Asociación para la Liberación y el Bienestar Animal (ALBA), ubicada en camino de la Granja, sin número, de la localidad de Camarma de Esteruelas (Madrid). — En caso de no recuperar el animal en un plazo de diecinueve días se considerará abandono y se tramitará expediente sancionador, siendo considerada una infracción muy grave. — Consejo de Gobierno, artículo 29 de la Ley 1/1990, de 1 de febrero, de Protección de los Animales Domésticos.

Elmira Plamenova. — Almendro, número 20, bajo A. — El Molar (Madrid). — 10/PA-0329/09. — Depositado un animal de la especie canina, identificado con el código 941000000886626, de su propiedad, en el Centro Integral de Acogida de Animales de la Comunidad de Madrid (CIAAM), ubicado en la carretera de Colmenar Viejo a Guadalix de la Sierra, kilómetro 1,800, Colmenar Viejo (Madrid). — En caso de no recuperar el animal en un plazo de diecinueve días se considerará abandono y se tramitará expediente sancionador, siendo considerada una infracción muy grave. — Consejo de Gobierno, artículo 29 de la Ley 1/1990, de 1 de febrero, de Protección de los Animales Domésticos.

Wafa Belkhadar. — Padre Rubio, número 80, primero A. — Madrid. — 10/PA-0330/09. — Depositado un animal de la especie canina, identificado con el código 977200007248428, de su propiedad, en el Centro de Protección Animal de Parla, ubicado en la calle Juan Carlos I, sin número. — Parla (Madrid). — En caso de no recuperar el animal en un plazo de diecinueve días se considerará abandono y se tramitará expediente sancionador, siendo considerada una infracción muy grave. — Consejo de Gobierno, artículo 29 de la Ley 1/1990, de 1 de febrero, de Protección de los Animales Domésticos.

(03/24.522/09)

Consejería de Medio Ambiente, Vivienda y Ordenación del Territorio

Resolución de 17 de junio de 2009, de la Dirección General de Medio Ambiente, por la que se ordena la publicación de Propuesta de Resolución de procedimiento sancionador por supuesta infracción en materia de vías pecuarias.

Intentada sin efecto la práctica de la notificación en el domicilio de su destinatario de la Propuesta de Resolución formulada por el instructor del procedimiento sancionador que se relaciona en el Anexo único, iniciado al efecto por supuesta infracción administrativa a la normativa vigente en materia de vías pecuarias, he resuelto ordenar su publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID y en el tablón de edictos del Ayuntamiento que corresponda, a los efectos previstos en el artículo 59 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas.

blicas y del Procedimiento Administrativo Común ("Boletín Oficial del Estado" de 27 de noviembre de 1992).

Todo lo cual se notifica al interesado, informándole que dispone de un plazo de quince días, desde el día siguiente a la presente publicación, para presentar alegaciones, de acuerdo con el artículo 12.2 del Decreto 245/2000, de 16 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento para el Ejercicio de la Potestad Sancionadora por la Administración de la Comunidad de Madrid.

Teniendo en cuenta el tratamiento informático de datos de carácter personal, le informamos que el expediente en cuestión obra en las dependencias de esta Dirección General (ronda de Atocha, número 17, 28012 Madrid). Los datos personales contenidos en este documento serán tratados informáticamente en los términos del artículo 5 de la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal, y en la Ley 8/2001, de 13 julio, de Protección de Datos de Carácter Personal de la Comunidad de Madrid, pudiendo ejercer los derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición ante esta Dirección General como responsable de los mismos. Igualmente, podrán ser cedidos a cuantas instituciones u organismos proceda, de conformidad con lo previsto en la legislación vigente.

En Madrid, a 17 de junio de 2009.—El Director General de Medio Ambiente, PDF (Resolución de 14 de mayo de 2009), el Subdirector General de Recursos Agrarios, Jesús Carpintero Hervás.

ANEXO ÚNICO

NOTIFICACIÓN DE PROPUESTA DE RESOLUCIÓN

Imputado. — NIF. — Último domicilio conocido. — Expediente. — Infracción administrativa. — Órgano competente para resolver y norma que le atribuye tal competencia

Miguel Alonso de Frutos. — 70035345-T. — Lope de Rueda, número 24, 28440 Guadarrama (Madrid). — V.PEC-82/09. — Artículo 21.4.c) de la Ley 3/1995, de 23 de marzo, de Vías Pecuarias, en relación con el artículo 16 de la misma Ley, y el artículo 43 de la Ley 8/1998, de 15 de junio, de Vías Pecuarias de la Comunidad de Madrid, calificada como leve. — Director General del Medio Ambiente de acuerdo con lo establecido en el artículo 55.2.a) de la Ley 8/1998, de 15 de junio, de Vías Pecuarias de la Comunidad de Madrid, en relación con el Decreto 77/2008, de 3 de julio, del Consejo de Gobierno, por el que se establece el número y denominación de las Consejerías de la Comunidad de Madrid, y con el Decreto 26/2009, de 26 de marzo, del Consejo de Gobierno, por el que se establece la estructura orgánica de la Consejería de Medio Ambiente, Vivienda y Ordenación del Territorio.

(03/24.500/09)

Consejería de Medio Ambiente, Vivienda y Ordenación del Territorio

Resolución de 22 de junio de 2009, del Director General de Medio Ambiente, por la que se anuncia la exposición pública relativa a la autorización de ocupación temporal de las vías pecuarias "Colada de Toledo", "Vereda de Ontígola", "Vereda de Fuente de la Reina al Puente de Francisquete" y "Descansadero-Abrevadero de Valdelascasas", para el proyecto de construcción para suministro de agua de riego con agua reutilizable, en el término municipal de Aranjuez, proyecto promovido por Canal de Isabel II.

En cumplimiento del artículo 14 de la Ley 3/1995, de 29 de marzo, de Vías Pecuarias, y artículo 38.5 de la Ley 8/1998, de 15 de junio, de Vías Pecuarias de la Comunidad de Madrid, se procede a dar audiencia a las entidades mencionadas en el artículo 24.a), que incluirá un período de exposición pública de duración mínima de un mes, del expediente 0160/09, de autorización de ocupación temporal de las vías pecuarias "Colada de Toledo", "Vereda de Ontígola", "Vereda de Fuente de la Reina al Puente de Francisquete" y "Descansadero-Abrevadero de Valdelascasas", para el proyecto de construcción para suministro de agua de riego con agua reutilizable, en el término municipal de Aranjuez, proyecto promovido por Canal de Isabel II.

Se hace público para general conocimiento que dicho expediente estará expuesto en las oficinas del Área de Vías Pecuarias de esta Dirección General, sita en la ronda de Atocha, número 17, primera planta (Madrid), durante el plazo de un mes, a contar desde la publicación del presente anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.

Durante dicho plazo se podrán presentar las alegaciones que se estimen oportunas ante la Dirección General del Medio Ambiente, en estas dependencias o en cualquiera de los organismos que recoge el artículo 38.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/1999.

Madrid, a 22 de junio de 2009.—El Director General de Medio Ambiente, PDF (Resolución de 14 de mayo de 2009), el Subdirector General de Recursos Agrarios, Jesús Carpintero Hervás.

(01/2.742/09)

Consejería de Medio Ambiente, Vivienda y Ordenación del Territorio

Resolución de 3 de julio de 2009, por la que se hace pública la adjudicación definitiva del contrato de "Apoyo a las labores de información telefónica de la Oficina de Vivienda".

1. Entidad adjudicadora:
 - a) Organismo: Consejería de Medio Ambiente, Vivienda y Ordenación del Territorio.
 - b) Dependencia que tramita el expediente: Área de Contratación.
 - c) Número de expediente: 10-AT-00021.7/2009 F.
2. Objeto del contrato:
 - a) Tipo de contrato: Contrato de servicios.
 - b) Descripción del objeto: Apoyo a las labores de información telefónica de la Oficina de Vivienda.
 - c) Lote: ...
 - d) Boletín o diario oficial y fecha de publicación del anuncio de licitación: BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID de 21 de abril de 2009.
3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación:
 - a) Tramitación: Urgente.
 - b) Procedimiento: Abierto.
 - c) Criterio: Varios criterios.
4. Presupuesto base de licitación o canon de explotación: Importe total, 500.000 euros.
5. Adjudicación:
 - a) Fecha: 30 de junio de 2009.
 - b) Contratista: "Digitex Informática, Sociedad Limitada".
 - c) Nacionalidad: Española.
 - d) Importe de adjudicación:
 - Base imponible: 385.756,85 euros.
 - IVA: 61.721,10 euros.
 - Importe total de adjudicación: 447.477,95 euros.

Madrid, a 3 de julio de 2009.—El Secretario General Técnico, Alfonso Moreno Gómez.

(03/24.116/09)

Consejería de Medio Ambiente, Vivienda y Ordenación del Territorio

Resolución de 14 de julio de 2009, por la que se hace pública convocatoria por procedimiento abierto para la adjudicación del contrato de servicios de «"Road Show" itinerante por la Comunidad de Madrid para reforzar las acciones de información y divulgación para dar a conocer el Plan Alquila».

1. Entidad adjudicadora:
 - a) Organismo: Consejería de Medio Ambiente, Vivienda y Ordenación del Territorio.
 - b) Dependencia que tramita el expediente: Área de Contratación.
 - c) Número de expediente: 10-AT-00053.6/2009.